

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

AURA YOMILA, MOLINA MARROQUÍN
 Nit Emisor: 36856878
AURA YOMILA MOLINA MARROQUÍN
 6 AVENIDA A 16-89 COLONIA 01 DE JULIO, zona 5, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 F2E284D0-857A-40F8-B641-257640D62631
 Serie: F2E284D0 Número de DTE: 2239381752
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 11:23:06
 Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 11:23:06
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número MEM-223-2021.	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal
 * No retener, , resolución No 60725220219492933 25/03/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]


Licda. Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



Guatemala, 30 de Junio de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-223-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-223-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

a) Apoyo para la recopilación de la información que recibe la Dirección General de Minería, sobre las empresas que gestionan licencias

- Se elaboró un listado de expedientes que se encuentran en la Dirección General de Minería, para entregar información requerida por diputados del Congreso de la República:

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA DEVOLUCIÓN AL DEPARTAMENTO LEGAL

No.	EXPEDIENTE	DERECHO MINERO	FOLIOS	OBSERVACIONES
1	LEXR-461	SANTA MARGARITA	360	CAJA No. 1
2	LEXR-813	EL DORADO	503	
3	LEXT-281	ARIELA	324	
4	LEXT-101-97	CARBON 12	370	
5	LEXT-548	MAGDALENA	337	
6	LEXT-019-11	PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II	887	
7	LEXT-128	CANtera JENIFER	226	
8	LEXR-040-06	OASIS	183	
9	LEXR-040-06	OASIS	799	
10	LEXR-674	LA LAGUNA	235	
11	LEXT-388	LA LIBERTAD II	261	
12	CT-216	EL MAL PASO	443	
13	LEXT-523	CANtera CORONA	259	
14	LEXT-129	CANtera SILVIA	476	
15	LEXT-003-06	PLANTA DE EXPLOTACIÓN, TRITURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GRAVA DE RÍO Y SUS DERIVADOS DE LA EMPRESA VADO HONDO	578	CAJA No. 2
16	LEXT-108	MANO DE LEÓN I	573	
17	LEXT-024-11	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MATERIAL CANtera CAYUGA	444	
18	LEXT-487	CANtera EL CIMARRON	361	
19	LEXT-107	RAQUELITA	292	

20	LEXT-035-09	EL PACÍFICO	728	CAJA No. 3
21	LEXT-188	BIJOLOM II	408	
22	LEXT-604	EL LIMÓN I	360	
23	CT-187	LAS LOMAS	184	
24	LEXT-449	RISOMA	270	
25	LEXT-018-07	CANTERA EL PORVENIR	252	
26	LEXT-419	CHAMPONA	357	
27	LEXT-006-05	LAS CRUCES	300	
28	LEXT-425	ESQUIPULAS	451	
29	LEXR-821	EL PATO II	476	
30	LERX-830	CHATALA	520	
31	LEXR-021-14	NABEJ	570	
32	LEXT-031-05	CERRO BLANCO	1309	
33	LEXT-535	CONSTRUCTORA FLORES	318	
34	LEXT-301	EL CAULOTE	442	
35	LEXT-299	DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS	297	
36	LEXT-003-05	MARÍA JOSÉ I	235	
37	LEXT-001-12	FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE CEMENTO "BLOCK DE ROSA"	292	
38	LEXT-536	PROMACO I	292	
39	LEXT-537	PROMACO II	289	
40	LEXT-534	TRANSPORTES Y ARENAS MORAN	228	
41	LEXT-534	MANZANOTAL I	298	
42	LEXT-534	PIEDRA AZUL	722	

c) Apoyo técnico para coordinar las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Minería, con otras instituciones o entidades privadas, y preparación de la información necesaria

- Se coordinó reunión con la señora Gloria Matzer y el señor Agustín Casiola de Cordillera Minerales quienes solicitaron audiencia con el Subdirector General de Minería la cual se llevó a cabo el jueves 3 de junio del presente año.

e) Apoyo para verificar el cumplimiento en la entrega de información necesaria para responder a la Unidad de Información Pública

1. Apoyo en respuesta a solicitudes de Informaciones Públicas, que pueden contener la siguiente información:
 2. Listado de expedientes.
 3. Catastro minero en formato shapes.
 4. Información de planos
 5. Informaciones de resoluciones ambientales.
 6. Listado de empresas mineras de mármol.
 7. Coordinada Cástrales y áreas identificadas como recursos mineros.
 8. Listado completo de solicitudes y licencias de exploración y explotación, solicitud de estatus de expedientes.
 9. Copia de diferentes inspecciones realizadas a diferentes derechos mineros.
 10. Copia de digitales de expedientes completos
 11. Copias Certificadas de documentos administrativos, otros.

Solicitudes a las que se les dio seguimiento:

UIPMEM-192-2021	UIPMEM-201- 2021	UIPMEM-210- 2021	UIPMEM-219- 2021
UIPMEM-193- 2021	UIPMEM-202- 2021	UIPMEM-211- 2021	UIPMEM-220- 2021
UIPMEM-194- 2021	UIPMEM-203 2021	UIPMEM-212- 2021	UIPMEM-221- 2021
UIPMEM-195- 2021	UIPMEM-204- 2021	UIPMEM-213- 2021	UIPMEM-222- 2021
UIPMEM-196- 2021	UIPMEM-205- 2021	UIPMEM-214- 2021	UIPMEM-223- 2021
UIPMEM-197- 2021	UIPMEM-206- 2021	UIPMEM-215- 2021	UIPMEM-224 2021
UIPMEM-198- 2021	UIPMEM-207- 2021	UIPMEM-216- 2021	UIPMEM-225-2021
UIPMEM-199- 2021	UIPMEM-208- 2021	UIPMEM-217- 2021	UIPMEM-225-2021
UIPMEM-200- 2021	UIPMEM-209- 2021	UIPMEM-218- 2021	

Atentamente,



Aura Yomila Molina Marroquín
DPI No. 2448 01495 0101

Aprobado



Licda. Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible